



Fotografía: Fernando Fabela.

# La violencia contra las mujeres

## Un problema complejo en el ámbito educativo

María Guadalupe Huacuz Elías

Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco | Ciudad de México  
ghuacuz@yahoo.com

Desde hace más de 30 años las organizaciones de mujeres y feministas han señalado la importancia de cuestionar la situación de las mujeres, principalmente en relación con la violencia que se ejerce contra ellas en los distintos ámbitos de la vida social y en el espacio doméstico. Las investigaciones han develado que este tipo de conductas responden más que a designios biológicos o “enfermedades”, a condicionamientos sociales ligados a la desigualdad de género, a menor poder, prestigio social y recursos económicos, culturales y políticos de las personas en situaciones de violencia de género.

En Latinoamérica, la mayoría de acciones, intervenciones y estudios se han realizado primordialmente desde el ámbito de la salud y la procuración de justicia; estas acciones han generado una cantidad importante de documentos cuyo contenido nos muestra la prevalencia, las dinámicas de

intervención, las carencias en la legislación, las acciones de política pública y los recursos económicos y humanos que se destinan a resolver este problema. Todo ello refleja el interés de los Estados para atender la problemática.

Frente a la gran cantidad de acciones en salud y procuración de justicia, sin embargo, en el ámbito de la educación los estudios y las intervenciones sobre el tema de violencia contra las mujeres y de género han sido escasos y recientemente se han enfocado al denominado *bullying* como un tipo de violencia entre pares, que tiene como finalidad el maltrato, intimidación y amedrentamiento que un individuo o grupo de personas ocasiona intencionalmente a otros/as dentro del ámbito escolar o fuera de él. La particularidad de este tipo de maltrato es que se produce entre compañeros/as de la comunidad educativa. Al igual que otras formas de maltrato, el

*bullying* se caracteriza por la existencia de desigualdad de poder y actos de violencia repetidos en el tiempo. La violencia puede ser verbal y/o física y las consecuencias pueden ser devastadoras tanto para las víctimas (fracaso en el rendimiento escolar, ansiedad, fobia a la escuela, baja autoestima, cuadros depresivos y riesgos en la salud física), como para las y los espectadores del maltrato (ser testigo de una agresión y no intervenir ni avisar a nadie representa convertirse en cómplice y, a la larga, insensibiliza frente a la violencia) y las y los agresores (su conducta puede fungir como un modelo para la vida futura e iniciar un camino de conductas delictivas).

Sin embargo, como muestran los artículos de Alma Rosa Mora con estudiantes universitarios y América Hernández en escuelas primarias indígenas, presentados en este número de *Decisio*, hay otras formas de maltrato que tienen relación con la violencia de género y la educación (por ejemplo, abusos de poder de profesores hacia las y los alumnos), de los cuales poco se hace referencia en la literatura sobre el tema. Este número también da cuenta, como señala Teresa Ojeda, de que son múltiples las restricciones en el acceso a la educación que enfrentan las trabajadoras del hogar, pues sus cargas de trabajo son tan pesadas que les imposibilitan acceder a programas educativos escolarizados, o porque una de las condiciones laborales puede ser no asistir a la escuela; además, no cuentan con salidas dominicales y se les prohíbe o niega el acceso a programas no escolarizados. En ese contexto, trabajar y estudiar les resulta difícil dado que carecen de tiempo para cumplir a cabalidad con todos los requisitos académicos, o porque las extensas jornadas de trabajo las agotan ocasionándoles problemas de concentración y dificultades de aprendizaje, entre otras.

### **La experiencia educativa no formal de prevención de la violencia**

Si bien el reconocimiento de la violencia de género como un problema de salud y de violación de derechos de las mujeres ha sido lento y trabajoso para los gobiernos, desde hace décadas diversas

organizaciones de la sociedad civil desarrollan un intenso trabajo educativo para la prevención de la violencia.

Muchas de estas organizaciones se conformaron en toda América Latina y el Caribe desde la década de los sesenta y setenta del siglo pasado para desarrollar sus programas con grupos de mujeres de sectores populares urbanos, indígenas y campesinos; muchas de ellas desde la perspectiva de la educación popular.

Su labor se ha desarrollado en diversas áreas, comenzando con un trabajo de toma de conciencia en las mujeres de que la violencia no es natural, ni es algo que "merecen" por el hecho de ser mujeres. Este trabajo de toma de conciencia se funda en la elevación de su autoestima y se proyecta tanto hacia la apropiación de sus derechos frente a una sociedad que las ha visualizado como sujetos subalternos, como hacia el reconocimiento de los instrumentos legales que las protegen. Pero dado que el trabajo educativo centrado en la subjetividad de las mujeres y la creación de lazos de solidaridad entre ellas no es suficiente para detener la violencia de género, paralelamente los grupos feministas y organizados de mujeres han trabajado múltiples estrategias entre las que podemos destacar: la creación de centros de atención a víctimas, en donde se abordan los aspectos de protección (refugios), atención médica y psicológica y defensa legal de las mujeres en situación de violencia y sus hijas e hijos; y la creación de redes entre organizaciones, tanto nacionales como latinoamericanas.

Los trabajos en red han cumplido un papel importante en la presión que se ha ejercido desde la década de los setenta del siglo XX para que los gobiernos, a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), reconocieran la gravedad de la violencia de género y la necesidad urgente de que sus Estados miembros se comprometieran a desarrollar en sus respectivos países una serie de medidas en el ámbito educativo, de salud y legal para prevenirla y contenerla. Más adelante nos referiremos con algún detalle a los instrumentos internacionales creados en este sentido.

A partir de la década de los noventa identificamos algunas experiencias de trabajo coordinado entre organizaciones civiles, académicas/os y programas y dependencias de los gobiernos para atender la violencia de género. Estos esfuerzos se proponen la creación de sinergias para responder de manera más integral a dicho problema y generar resultados de mayor impacto. El trabajo de Irma Saucedo y colaboradores refiere un proyecto de intervención que propone la construcción de una red en la que se articulen los esfuerzos de diversos actores sociales.

No podríamos cerrar este apartado sin mencionar el desarrollo de una serie de experiencias educativas, también desde organizaciones civiles, de grupos de hombres preocupados por redefinir los esquemas de género. En este número recuperamos dos experiencias mexicanas que vienen de esa tradición.

### El concepto de género ligado a la violencia

Pasemos ahora a definir la problemática. La expresión "violencia contra la mujer" se refiere a muchos tipos de comportamiento perjudicial para las mujeres y las niñas por pertenecer éstas al sexo femenino. En 1993 las Naciones Unidas ofrecieron la primera definición oficial de ese tipo de violencia cuando la Asamblea General aprobó la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. De acuerdo con el artículo 1 de la Declaración, la violencia contra la mujer incluye:

Todo acto de violencia basado en el género que resulte, o tenga probabilidad de resultar, en daño físico, sexual o psicológico o sufrimiento de la mujer, e inclusive la amenaza de cometer esos actos, la coerción y la privación arbitraria de la libertad, sea que ocurran en la vida pública o en la vida privada.

Tal como lo refleja esta Declaración, existe el consenso creciente de que el abuso de las mujeres y las niñas, independientemente de dónde y cómo tiene lugar, se comprende mejor dentro del marco del "género", puesto que éste explica, al menos en parte, la condición subordinada de las mujeres y las niñas

en la sociedad. El artículo 2 de la Declaración de las Naciones Unidas pone en claro que la definición de violencia contra la mujer deberá abarcar los actos de violencia física, sexual y psicológica en la familia y la comunidad, pero no limitarse a ellos.



Ilustración: Beatriz Herrera.  
Manual sobre violencia intrafamiliar y migración para promotoras rurales, María Guadalupe Huacuz Elías y Rocío Irene Mejía García.

Si bien ésta fue una primera definición, para comprender mejor por qué actualmente se habla de **violencia de género** como un concepto que nos permite explicar de manera profunda el fenómeno, en este apartado se identifica la esencia de la palabra en varios niveles de análisis: subjetivo, como identidad (en relación con las y los otros), y como propuesta académica, para explicar las relaciones entre hombres y mujeres. Analicemos, pues, qué entendemos por género y cómo se relaciona éste con la violencia.

El género, como concepto, existe desde hace muchos años, aunque fue a partir de los años setenta que comenzó a ser utilizado en las ciencias sociales. Antes de ello John Money (1955) propuso el término de "papel de género" (*gender role*) para significar las conductas diferenciadas atribuidas a hombres y a mujeres en un contexto cultural definido en tiempo y espacio. Más tarde, desde el análisis de la subjetividad, Robert Stoller (1968) estableció más

nítidamente la diferencia conceptual entre sexo y género, basándose en sus investigaciones sobre niños y niñas que, debido a problemas anatómicos congénitos, habían sido educados de acuerdo con un sexo que no correspondía anatómicamente con el suyo. La idea general mediante la cual se diferencia “sexo” de “género” es que el sexo queda determinado por la diferencia sexual inscrita en el cuerpo, mientras que el género se relaciona con los significados que cada sociedad le atribuye (Burin y Meler: 2000).

Esta fue una primera concepción de la problemática, la cual se ha ido complejizando a través de los años. Actualmente algunas autoras señalan que el género puede comprenderse en el ámbito estructural como la red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y a hombres. Tal diferenciación es producto de un largo proceso histórico de construcción social que implica desigualdades y jerarquías.

Pensar la violencia desde el género nos permite acercarnos al análisis no sólo desde un origen biológico que podría relacionarse con la testosterona o características ligadas a los hombres, como el uso de la fuerza, sino que más bien se presenta como una serie de comportamientos no cuestionados socialmente y conectados con relaciones de poder o construcciones socioculturales asignadas a cada hombre y mujer. Pese a lo anterior, “Entre más se exploran las dimensiones sociales e históricas de la masculinidad y la feminidad, más se revelan éstas como heterogéneas y contradictorias” (Saucedo: 2004). Es por ello que la violencia de género no es privativa de hombres en contra de las mujeres, sino que las dinámicas de este tipo de violencia se pueden dar también entre mujeres e incluso —aunque en mucho menor proporción— de mujeres hacia algunos hombres con menor poder o prestigio social que ellas.

El género, por tanto, es una representación inacabada y sometida a la censura social que establece jerarquías y señala los cuerpos y géneros que “importan” para excluir cualquier diferencia (disidencia). Los cuerpos que no importan son “desechables”, se arrojan en un basurero o en el desierto, como las mujeres asesinadas en Cd. Juárez, México, y otros países

donde el feminicidio ejemplifica el odio letal contra lo femenino y lo generacional (mujeres jóvenes).

Por lo anterior, cuando analizamos la violencia relacionada con el género es importante vincular lo subjetivo (personal) con lo microsocioal en el nivel de las interacciones familiares, así como la operatividad de las instituciones socializadoras como la familia y, por supuesto, **la escuela**. La trascendencia de incluir el análisis de la violencia contra las mujeres, desde la perspectiva anterior, estriba, además, en que la justificación de la violencia se deriva comúnmente de las normas relativas al género, es decir, las normas sociales sobre las expectativas, comportamientos, roles y deberes apropiados a los hombres y a las mujeres.

A manera de ejemplo de las posibilidades de lectura de los actos de violencia en la escuela a partir del género, podemos señalar que algunos hombres con poder y/o prestigio social (maestros, directores, psicólogos escolares, secretarios, choferes) tienen relativamente mayor permisividad para el ejercicio de la violencia en el ámbito escolar, pues como en el espacio doméstico, durante la convivencia se reproducen las jerarquías asignadas a los roles de género, edad y preferencia sexual predominantes en la sociedad donde las actitudes agresivas y violentas van del “fuerte” hacia el “débil” del grupo; es así que la reproducción de jerarquías sociales hace que el agresor sea predominantemente un hombre y las víctimas mujeres (Saucedo, 2004). En relación a lo anterior, el artículo presentado por Claudio Tzompantzi en esta entrega de *Decisio* esclarece algunos de los mecanismos identitarios de la masculinidad que estarían promoviendo la violencia de género y sexual de ciertos hombres jóvenes hacia las mujeres. Afortunadamente el autor también hace recomendaciones precisas para evitar este tipo de violencia.

La construcción de la identidad femenina relacionada con la domesticidad y dependencia imposibilita a algunas mujeres para que salgan de la dinámica de violencia por parte de su pareja erótico-afectiva. Por su parte, la construcción de las identidades masculinas ligadas al ejercicio del poder y la violencia para resolver conflictos, facilita que si la



Dibujo: Ricardo Ferraz. "Hum, ¡de nuevo el tonto de la rampa!". "¡Ni lo intentes! El proyecto ya está aprobado". [Edificio de la Colina. Suba el escalón de la fama].

pareja percibe que de alguna manera la mujer no se ajustó a su papel, fue más allá de los límites establecidos o desafió sus derechos, puede reaccionar de manera violenta. En las relaciones de noviazgo también subsisten estas dinámicas de violencia. El texto de Karelín López acerca de las relaciones conyugales nos facilita la reflexión en este sentido para la sociedad cubana.

Algunas autoras han relacionado también la violencia de género con el ciclo de vida de las mujeres:

- **Prenatal:** abortos según sexo; malformaciones producto de la violencia durante el embarazo.
- En la **infancia:** infanticidio femenino; abuso físico, sexual y psicológico.
- Durante la **niñez:** matrimonio precoz; mutilación genital; abuso físico, sexual y psicológico; incesto, prostitución y pornografía infantil.
- En la **adolescencia:** durante el cortejo y noviazgo; sexo forzado por razones emocionales; incesto, estupro, acoso sexual, sexo forzado por razones económicas; prostitución y pornografía obligada; violación, acoso sexual, tráfico de adolescentes, embarazo no deseado.
- En la **vida adulta:** abuso sexual en el sitio de trabajo, violación, acoso sexual, violencia conyugal, violación marital; abuso y feminicidio, violencia patrimonial, homicidio conyugal, abuso psicológico, abuso de mujeres discapacitadas, embarazos forzados, inducción del aborto.

- En la **vejez:** suicidio forzado u homicidio de viudas por razones económicas; abuso físico, sexual y psicológico, entre otros.

Lamentablemente, las modalidades de violencia contra las mujeres, inscritas en los párrafos anteriores, son sólo algunas; si las relacionamos con las posibilidades de acceso a la educación para las mujeres y/o la afectación que pueden tener en relación con las posibilidades de aprendizaje, entre otras, podremos tomar conciencia de la magnitud de sus repercusiones en el ámbito educativo.

### El modelo ecológico para analizar la violencia de género

En la mayoría de los documentos sobre violencia de género se señala que éste es un "problema complejo", pero ¿por qué es complejo el problema de la violencia de género? Es complejo porque presenta múltiples aristas que sólo pueden ser analizadas desde visiones interdisciplinarias, es decir, en el cruce de diálogos entre distintas ciencias que analizan un mismo fenómeno. En este apartado presentamos el llamado *modelo ecológico* para analizar la violencia de género, el cual nos abre posibilidades de análisis e intervención como la descrita por Saucedo, Ramos y Funk en este número, donde se presenta la síntesis de una investigación-acción sobre violencia sexual realizada en la ciudad de México y enfocada a jóvenes y adolescentes estudiantes de secundaria.

El *modelo ecológico* propuesto por Bronfenbrenner (1987) para ayudar a comprender la naturaleza polifacética de la violencia, explora la relación entre los factores individuales y contextuales y considera la violencia como el producto de diversos niveles de influencia sobre el comportamiento. El modelo, retomado por Heise (1998) en el análisis de la violencia de género, señala:

- *Nivel individual*, el estudio de los factores biológicos y de historia personal que influyen el comportamiento de las personas y que pueden



Fotografía: archivo EMAS, A.C.

aumentar su riesgo de ser victimizadas o la posibilidad de llegar a ejercer violencia o ser perpetradores/as de actos en contra de otra persona.

- El *nivel relacional* examina las relaciones cercanas —familia, amigos, pares, relaciones íntimas— y cómo estas relaciones e historias de las relaciones impactan sobre el riesgo de que una persona sea victimizada y elegir como compañero erótico-afectivo a una persona violenta.
- El *ámbito organizacional* examina las organizaciones e instituciones en las cuales la persona vive y se desarrolla —iglesia, escuela, trabajo, entre otras—, las políticas de estas organizaciones formales y los contratos sociales que son diseñados para tal efecto.
- El *ámbito comunitario* explora el contexto comunitario en el cual las relaciones sociales ocurren —barrios, colonias, pueblos, etcétera—. Este nivel examina aspectos tales como densidad de población, niveles de empleo, niveles de pobreza o marginación que puedan impactar en el riesgo que tiene una persona de ser victimizada o convertirse en perpetrador de violencia. En este ámbito, las leyes y políticas públicas son también incluidas en el foco de los esfuerzos desplegados.
- El *ámbito sociocultural* examina los temas que crean el clima en el cual la violencia de género es promovida o inhibida. Esto incluye las dinámicas

del sexismo (género), racismo, clasismo y otras normas y prácticas socioculturales que crean un ambiente social en el cual las mujeres —sobre todo las jóvenes y niñas— son vistas como personas susceptibles de ser victimizadas y los hombres de ser agresores. Si interrelacionamos los diferentes niveles de análisis anteriormente citados podemos acercarnos a la violencia de género como fenómeno complejo.

Es importante aclarar que según este modelo, la violencia de género en la escuela se inscribiría primordialmente en el ámbito organizacional, sin embargo, para profundizar en el análisis de la misma tendríamos que recurrir a la interrelación de todos los niveles (a manera de espiral) inseparables e interconectados; estaríamos así acercándonos a la explicación compleja de la violencia de género.

### **Violencia de género y salud pública**

En la actualidad la violencia de género es reconocida como un problema de salud pública, pues no se ocupa sólo de los pacientes a título individual, sino que su interés se centra en tratar las enfermedades, afecciones y problemas que afectan a la salud, y pretende proporcionar el máximo beneficio para el mayor número posible de personas. Se entiende, pues,

como un problema que afecta a todos los sectores de la población. Los estudios han demostrado que las personas agredidas son principalmente mujeres, niñas, niños y hombres “feminizados” (travestis, transexuales, transgénero, homosexuales), que el problema es multicausal y multidimensional, y que constituye un fenómeno de variables complejas.

La Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud centran sus estudios en enfoques epidemiológicos que pretenden tanto establecer las causas de la violencia hacia las mujeres como identificar los factores que la propician o se asocian a ella con mayor frecuencia. La violencia de género, como vemos, ha sido un tema dentro del ámbito de la salud y las organizaciones internacionales encargadas de velar por ella han descrito algunos de los principales daños a la salud:

- **Consecuencias mortales:** homicidio, suicidio, mortalidad materna, relacionadas con el SIDA.
- **Consecuencias no mortales en la salud física:** lesiones, daño funcional, síntomas físicos, salud subjetiva deficiente, discapacidad, disfunción permanente, obesidad grave.
- **Comportamiento negativo a la salud:** hábito de fumar, abuso de alcohol y drogas, comportamiento sexual arriesgado, inactividad física, comer demasiado.
- **Trastornos crónicos:** síndromes de dolor crónico, síndrome de intestinos irritables, trastornos gastrointestinales, enfermedades somáticas, fibromialgia.
- **Salud reproductiva:** embarazo no deseado, ITS/VIH, trastornos ginecológicos, abortos peligrosos, complicaciones del embarazo, abortos espontáneos/bajo peso al nacer, enfermedad inflamatoria, pelviana.
- **Salud mental:** cuadros de estrés post-traumático, depresión, trastornos de ansiedad, fobias/trastornos de pánico, trastornos del apetito, disfunción sexual, auto-estima baja, abuso de sustancias (Heise, 1998).

Estos daños, aunque perceptibles al nivel micro, es decir, en el cuerpo de las personas, tienen repercusiones y están interconectados con otros niveles (macro y exosistema), de ahí la *complejidad* del problema. En el nivel del exosistema la violencia de género obstaculiza el desarrollo económico de los países, pues son considerables los recursos que los sistemas de salud aplican a la atención a pacientes y muchos años de vida saludable los que pierden las personas que han vivido y viven situaciones de violencia de género.

### Violencia de género y derechos humanos

La violencia de género es también un problema de derechos humanos, entendidos éstos como conjunto de privilegios inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Los derechos humanos en la mayoría de legislaciones están establecidos en su Constitución, leyes y tratados internacionales, y deberían estar garantizados por el Estado.

Sin embargo, en todas las sociedades existen instituciones, creencias y prácticas culturales que menoscaban la autonomía de las mujeres y contribuyen a la violencia contra ellas (las adolescentes y las niñas principalmente): podemos mencionar algunas prácticas como el cambio de la novia por bienes de consumo en algunas comunidades indígenas, la castidad femenina ligada al “honor” de los hombres que muchas veces son factores que justifican la violencia, entre otras.

Por tal razón, a nivel mundial, los movimientos de mujeres han exaltado la labor de promoción y vigencia efectiva de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, luchando por una reformulación global de los derechos humanos con perspectiva de género. Esto es, que los instrumentos internacionales y los mecanismos de derechos humanos no invisibilicen las necesidades, deseos y demandas de las mujeres, jóvenes, adolescentes y menores.

Las luchas feministas y de movimientos de mujeres organizadas han generado una serie de legislaciones internacionales\* como las Conferencias mundiales tanto de la Mujer como de Población, especialmente las llevadas a cabo en Beijing (1995) y en el Cairo (1993), respectivamente, y el seguimiento de las mismas (Cairo más cinco y Beijing más cinco), la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), así como la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo (1999); todas ellas proporcionan el marco internacional que define y desarrolla los derechos humanos de las mujeres y de algunas se derivan tratados y conferencias internacionales en relación con la violencia de género. Mencionaremos sólo las más representativas:

- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949).
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994). Destaca en su programa de acción que se dé a las mujeres asesoría e información sobre la eliminación de prácticas dañinas, como la mutilación genital y los matrimonios forzados.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "*Convención de Belém do Pará*" (1994). Este instrumento jurídico señala en su artículo 8: "Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: ...e) fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer...".

Sin embargo, pese a la existencia y vigencia de las leyes para proteger los derechos humanos de las personas en situación de violencia, las principales críticas feministas que se han realizado a las instituciones de procuración de justicia son: deficiente regulación de los delitos que tienen a la mujer como

víctima; insuficiencia de tipos penales que protegen a la mujer; e irregular aplicación (o inaplicación) de las leyes en las instituciones de procuración de justicia en determinados delitos contra mujeres.

De igual manera, algunos delitos cometidos contra las mujeres exigen la denuncia y el perdón de la parte ofendida, lo que significa que el Estado se desresponsabiliza de la garantía de protección de una parte de la población (sobre todo en los delitos cometidos contra las y los niños, ya que éstos requieren querrela de la parte ofendida para hacer valer el derecho), entre otros.

### Recomendaciones para la acción

1. La violencia de género es, en las dinámicas de poder que implican las relaciones de género, un dispositivo fundamental para mantener el equilibrio del sistema sexo-género en todos sus niveles: de lo micro a las estructuras sociales; en este sentido, los ámbitos educativos son un espacio privilegiado para el cambio educativo y una herramienta fundamental para el tratamiento de la problemática.
2. El modelo ecológico para el estudio de la violencia de género en el ámbito educativo nos propone varios niveles en los que las y los sujetos desarrollan su vida social. En este documento (y en la revista en general) se enfatiza en la importancia de establecer intervenciones que crucen todos estos niveles a fin de lograr las mayores ventajas posibles del tratamiento de la problemática.
3. Lograr lo anterior precisa de un gran esfuerzo entre todas y todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, directivos, profesoras/es, secretarías/os, chóferes, psicólogos/as, doctores/as, entre otros.
4. Además, se requiere de protocolos claros sobre cómo debe actuarse desde la escuela en caso de tener conocimiento de violencia de género tanto entre las y los alumnos, como de profesores/as u algún otro/a miembro del personal.





Fotografía: Ollin Rodríguez.

5. Es importante garantizar la permanencia en los espacios educativos de las medidas destinadas a prevenir la violencia de género; para ello, las y los directivos tendrán que proporcionar las condiciones que permitan llevar a la práctica programas eficaces, lo cual requiere evaluación constante de expertas.
6. Es necesario tener en cuenta que la violencia de género no sólo se produce en el espacio escolar, sino también en todos aquellos espacios educativos no formales e informales. El ámbito doméstico y de convivencia cotidiana son fundamentales para poner en práctica actitudes y acciones para prevenir todo tipo de violencia.
7. Es tiempo de que todas las instancias de formación de docentes aborden el tema y desarrollen estrategias en dos sentidos: para reducir y prevenir la violencia en los propios planteles (en las relaciones entre alumnos/as, entre alumnos/as y maestros/as, etc.) y para desarrollar en las autoridades educativas y en las y los docentes competencias para identificar, prevenir y actuar en caso de violencia en su práctica profesional.
8. Existe una amplísima gama de prácticas educativas no formales con personas jóvenes y adultas que se pueden aprovechar para abordar el tema de la violencia de género con el fin de detectarla y prevenirla. En este número de *Decisio* se incluyen diversas experiencias de este tipo, como

los artículos “Corazonar...”, y el de Fundación Isonomía, el testimonio del Programa Lobo y la reseña del documental *La Carta*; todas ellas son acciones innovadoras en el trabajo educativo.

9. Otras experiencias educativas no formales con jóvenes y adultos que pueden ser aprovechadas para dismantlar las espirales de violencia doméstica, escolar y social son aquellas que llevan a cabo diversos programas gubernamentales de salud, de capacitación para el trabajo y educación ciudadana, entre otros.
10. Para terminar quisiéramos hacer énfasis en que, dada la complejidad y gravedad del problema de violencia de género que permea a nuestras sociedades, es indispensable buscar sinergias que permitan un trabajo más integral. Hay un camino recorrido que nos brinda importantes lecciones, pero hay por delante un largo camino que recorrer que nos concierne a todas y a todos.

### Lecturas sugeridas

- BURIN, MABEL E IRENE MELER (2000), *Varones, género y subjetividad masculina*, Buenos Aires, Paidós.
- BUTLER, JUDITH (2001), *El género en disputa*, México, PUEG-UNAM.
- DÍAZ AGUADO, MARÍA JOSÉ (2008), “Construir la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la violencia de género en la educación del siglo XXI”, España, Mundo de Mujeres 2008-Universidad Complutense de Madrid (memoria del congreso).
- HEISE, LORY (1998), “Violence against women: An integrated, ecological framework”, *Violence against Women*, vol. 4 núm. 3, junio, pp. 262-290. Estados Unidos de América.
- HUACUZ ELÍAS, MARÍA GUADALUPE (2009), *¿Violencia de género o violencia falocéntrica? Variaciones sobre un sis/tema complejo*, México, INAH.

IPAS (2002), "Derechos humanos de las mujeres", *Mujeres, Violencia y Salud*, núm. 1, México.

KRUG, ETIENNE G., LINDA L. DAHLBERG, JAMES A. MERCY, ANTHONY B. ZWI Y RAFAEL LOZANO (2003), *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Washington Organización Panamericana de la Salud, en: <http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/Contenido.pdf>

SCOTT, JOAN W. (1986), "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Marta Lamas (comp.) (1996), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG-UNAM/ Porrúa, pp. 265-302.

SAUCEDO GONZÁLEZ, IRMA (2002), *Violencia doméstica I: modelo de intervención en unidades de salud*, El Colegio de México, Banco Interamericano de Desarrollo, Secretaría de Salud, México.

Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal (2009), "Violencia y maltrato entre estudiantes", México, SEGDF, en: [www.educacion.df.gob.mx](http://www.educacion.df.gob.mx)

#### Nota

\* Todas las leyes citadas en el texto se pueden consultar completas en Internet. En este documento damos cuenta de las más representativas para el Estado mexicano.

#### Glosario de términos

**Violencia:** todo acto por el cual se usa la fuerza (física, verbal y/o emocional) para lograr que otra u otras personas hagan o dejen de hacer algo aunque no estén de acuerdo. Todo acto de abuso o coerción en el que una persona con mayor prestigio o poder atenta contra los bienes, libertad, salud y derechos humanos de otras personas, amenazándolas u obligándolas a realizar actividades que las puedan poner en peligro y que vayan en contra de su voluntad e integridad como seres humanos (ONU).

**Violencia de género:** todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada (ONU, 1993).

**Violencia doméstica, familiar e intrafamiliar:** el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

**Violencia de pareja:** incluye las situaciones de abuso que se producen en forma cíclica y con intensidad creciente, entre los miembros de la pareja erótico-afectiva (maltrato hacia la mujer, violencia cruzada y maltrato hacia el hombre).

**Violencia infantil o contra menores:** describe la situación en que un niño ha sido víctima de violencia psicológica, física o sexual en su entorno doméstico. "Toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual al niño por parte de sus padres, representantes legales o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo" (OMS).

“**Nuestra generación no se habrá lamentado tanto de los crímenes de los perversos, como del estremecedor silencio de los bondadosos**”

Martin Luther King, religioso estadounidense, defensor de los derechos humanos, 1929-1968.